

tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 15 de febrero de 2001, a las doce horas, con iguales condiciones pero sin sujeción a tipo, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados «Dolomías de Levante, Sociedad Limitada», y don Emilio Jiménez Clavo, libro y firma el presente en Requena a 29 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—58.261.

SAGUNTO

Edicto

Don Antonio Caja Gardel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/00, a instancias de Caja Rural Valencia S. Coop. de Crédito, contra doña Dolores Muñoz Sisternas, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes de naturaleza inmueble que al final se expresan, formando lote separado cada finca, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de enero de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Dr. Palos, número 24, de Sagunto, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4421 0000 18 0090 00.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente o en los sucesivos, si persistiera tal impedimento.

A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 2001, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste.

Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta se señala el día 9 de marzo de 2001, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar

en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número primero del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a la demandada. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, puerta M-2, tipo M, del edificio sito en el Puerto de Sagunto, con fachadas a las calles de Isla de Cerdeña, Cánovas del Castillo y en Proyecto, con acceso por la calle Cánovas del Castillo. Ocupa una superficie de 63 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.815, libro 417 de Sagunto, folio 114, finca número 38.800.

Valoración a efectos de subasta: 13.694.000 pesetas.

Sagunto, 3 de octubre de 2000.—El Secretario.—58.238.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Teresa Fontcuberta de Latorre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi Sociedad de Garantía Reciproca —Elkargi S.G.R.—» contra «Ecopresa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 2001, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, de 15.405.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de febrero de 2001, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2: Nave industrial número 2. Ocupa una superficie construida de 264 metros 68 decímetros cuadrados. Su acceso es a través del lindero este. Linda: Norte, con nave, elemento número 4; sur, con nave, elemento número 1; este, con terreno propio de la finca, destinado a viales, y oeste, con nave elemento número 3.

Inscripción se cita el tomo 803, libro 191, folio 60, finca número 8.294. Forma parte del pabellón industrial situado en el barrio de Alcibar, jurisdicción del Valle de Oiartzun, en lo que fue parte del solar donde estuvo ubicada la fábrica Alcibar, de la «Papelería Española, Sociedad Anónima».

La finca descrita se tasa, a efectos de subasta, en 20.540.000 pesetas.

Donostia-San Sebastián, 4 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—58.296.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Leocadio Camilo Vera Acosta y doña María Esther Cerdeña Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3807000018023400, sucursal rambla General Franco, 40-42, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de diciembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Casa de una sola planta, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, en Vistabella, donde llaman «Cueva de la Negra», inscrita en el Registro de la Propiedad de la Laguna número 1, al tomo 1.650, libro 250, folio 57, finca número 25.082, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.800.000 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.592.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Bibiana Perales Traver, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 259/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Anzizu Furest, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Emilio Javier Navarro Galera y doña Purificación Carizosa Guizarro, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por plazo de veinte días, y precio del avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Finca 10.859, al folio 16 del tomo 1.163, libro 602 de Sant Boi de Llobregat.

Descripción: Urbana. Departamento número 11. Vivienda puerta segunda, del piso tercero, de la casa números 153 y 155, hoy 63, de la calle Antonio Gaudí de Sant Boi de Llobregat, que tiene su entrada por la escalera número 63 (antes 153) y se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios y superficie útil aproximada de 54 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de la escalera hacia el que abre su puerta de entrada y la vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, con Francisco Ros y Concepción Maestres; izquierda, con la calle Antonio Gaudí; fondo, con la calle Providencia; por abajo el piso segundo y por arriba el piso ático.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el próximo día 12 de diciembre de 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de doce millones (12.000.000) de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, mediante resguardo de ingreso definitivo validado mecánicamente por el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el mencionado banco, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta

hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de enero de 2001, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 2001, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora, y si hubiere lugar, a los actuales titulares de las fincas, la celebración de las mencionadas subastas, y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 18 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial.—58.330.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Isabel Orge Fernández, Secretaria del Juzgado número 3 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Javier Pasor Portaire, «Técnica Neumática Oleodinámica, Sociedad Limitada», y doña María Elisabet Morales Menen, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0831000017020999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Entiéndanse notificados los demandados por esta publicación, si no se les pudiese comunicar personalmente la convocatoria de las subastas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar, en construcción, sita en el término de Torrelles de Llobregat, Can Coll, número 26. Consta de planta sótano, tiene una superficie construida de 104 metros cuadrados, siendo la útil de 76 metros cuadrados y está destinada a garaje y calefacción. La planta piso tiene una superficie construida de 66 metros cuadrados, siendo la útil de 47 metros cuadrados. La planta baja y la planta constan de diversas dependencias y servicios, las tres plantas están comunicadas entre sí por una escalera interior. Está construida sobre un solar de superficie 391 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.341, libro 58 de Torrelles de Llobregat, folio 166 y finca 2.791.

El precio del avalúo y que sirve de tipo para la primera subasta es de treinta y siete millones (37.000.000) de pesetas.

Sant Boi de Llobregat, 26 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—58.336.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Doña María de la Fe Alberdi Vera, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 166/1997, seguidos a instancia de doña Josefa Izquierdo Reche, representada por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, contra don Bartolomé Herrero Montilla, según ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirá, el siguiente bien:

Vivienda unifamiliar sita en la calle Cuenca, número 40, de Sant Feliu de Guixols, que ocupa un solar de 104,50 metros cuadrados, el cual está totalmente edificado, a excepción de un patio interior, de unos 9 metros cuadrados. Planta baja (104,50 metros cuadrados): Garaje-almacén, vestíbulo y hueco de la escalera. Planta piso 1.º (95,50 metros cuadrados): Comedor-salón, cocina, baño, dos dormitorios dobles con armario empotrado, un dormitorio individual, recibidor, patio, rellano de la escalera y hueco de la misma. Planta piso 2.º: Lavadero-«office», rellano y hueco de la escalera (25 metros cuadrados) y terrado (70 metros cuadrados). Valoración de la misma: 16.275.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 15 de diciembre de 2000, a sus diez horas, sirviendo de tipo de la subasta el valor de 16.275.000 pesetas, no admi-